



DEPARTAMENTO OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°34.-
Dalcahue, 08 de enero 2021.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMIONETA.

MARCA: TOYOTA HILUX.
PATENTE: JSZS-43

NATURALEZA DEL COMETIDO: FISCALIZACION POR CUARENTENA (FASE 2)

CONDUCTOR FRANCO BAHAMONDE.

LOCALIDAD: DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA
DÍA AUTORIZADO: DOMINGO 10 DE ENERO 2021.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don Franco Bahamonde está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio el día domingo 10 de enero 2021, debido a la situación actual en que nos encontramos cuarentena parcial (Fase 2).



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes
 - Direc. Ad. y Finanzas
 - Unidad Transparencia.
 - Chofer encargado vehículo
 - Archivo.
- JSHS/CIVG/ASDG/ckcm.